



Resolución de Gerencia General

N° : 096- 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 05 de julio del 2017

VISTO: Memorandum N° 411-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PMC se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, la misma que en el artículo 92 señala que: “Las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico que es de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad. Asimismo puede estar compuesta por un servidor civil de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares.

Que, según lo dispuesto por el numeral 08 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC – “Régimen disciplinario y Procedimiento Sancionador” de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Secretario Técnico apoya el desarrollo del procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo. Asimismo, debe dirigir y/o realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones.

Que, en vista a lo antes señalado, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 411-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, dispone Proyectar Resolución DESIGNANDO a partir del 03 de julio del 2017 al Abogado Gianni Paulo Chipoco Díaz, como secretario Técnico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 03 de julio del 2017, al Abogado Gianni Paulo Chipoco Díaz como Secretario Técnico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, conforme lo establece la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL